



ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE LOS HUERTOS

En Orihuela, a 3 de Julio de dos mil dieciocho, siendo las 12.15 horas, con la presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. Francisco Simón Ortuño, con mi asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el "quórum" que determina el artículo 94, la Junta General del **Heredamiento de la Acequia de Los Huertos**, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre, Boletín Oficial de la Provincia y página web de este Juzgado, y que es del tenor literal siguiente:

"ACEQUIA DE LOS HUERTOS. Edicto. De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, se cita a los herederos regantes de la **ACEQUIA DE LOS HUERTOS a ASAMBLEA GENERAL** que se celebrará el próximo día **3 DE JULIO DE 2018**, a las 12.00 horas en 1ª convocatoria y 12.15 horas en 2ª convocatoria, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DIA: PRIMERO.-** Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2017; **SEGUNDO.-** Dar cuenta de la propuesta de presupuesto para el año 2018 y aprobación en su caso; **TERCERO.-** Propuesta de imposición de derrama al heredamiento de la Acequia para el año 2018; **CUARTO.-** Autorización al Sr. Presidente de la Junta de Gobierno y Juez de Aguas para que, en nombre del heredamiento, interponga las acciones que correspondan contra el propietario de la parcela 39 de los planos parcelarios de la acequia de los huertos por construcción de valla con ocupación de la braza y cauce de la acequia, incumpliendo el acuerdo de fecha 20/11/2017, autorizándolo, igualmente, para la designación de letrado y procurador; **QUINTO.-** Asuntos de interés y urgentes que surjan desde la fecha de la presenta a la celebración de la junta. **SEXTO.-** Ruegos y preguntas."



Asisten los siguientes señores herederos:

...//...

Igualmente lo hace D. Angel Rayos, de la Asesoría Gestiones Desamparados, S.L., encargado de la contabilidad del heredamiento.

Por el Sr. Juez Privativo de Aguas, se da la bienvenida a los presentes concediendo, seguidamente, la palabra al Síndico de la Acequia a fin de que dé cuenta de las cuentas del heredamiento en 2017 y parte del 2018, siguiendo las siguientes

PRESUPUESTO AÑO 2017

- ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00 €.
- MOVIL	200,00 €.
- CANDADOS Y CADENAS	200,00 €.
- RECIBO CONTRIBUCION	150,00 €.
- ATENCION DESEMBALSES	5.000,00 €.
- CANON REGULACION 2017	6.600,00 €.
- DERECHOS GENERALES JUZGADO 17	18.185,14 €.
- GASTOS SINDICOS Y ELECTOS	400,00 €.
- ARREGLO CUENTAS	<u>360,00 €.</u>
- TOTAL PRESUPUESTO	32.095,14 €.

CUENTAS DESDE EL 03/10/2017 HASTA EL 01/05/18.

ESTADO INICIAL DE LAS CUENTAS A FECHA 03/10/2017, SEGÚN CUENTAS PRESENTADAS ANTERIORMENTE POR EL MISMO SINDICO.

- DINERO EN CUENTA CORRIENTE A 03/10/2017



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

- - En Caja Rural Central cta. 30050018832046493215

11.233,99 €.

**MOVIMIENTOS DE COBROS Y PAGOS EFECTUADOS DESDE EL 03/10/2017
HASTA LA FECHA DE 01/05/2018.**

INGRESOS:

- INGRESOS POR DERRAMA DEL 2016 (T. 29.065,58 €) 26.144,73 €.
- INGRESOS COBRADO POR EJECUTIVA AÑOS ANTERIORES 4.074,35 €.

TOTAL DE INGRESOS O COBROS 30.219,08 €.

GASTOS O PAGOS:

- GASTOS PEONADAS Y LIMPIEZA 254,35 €.
- GASTOS CANDADOS Y CADENAS 180,00 €.
- GASTOS MOVIL Y COCHE 200,00 €.
- GASTOS ATENCIONES DESEMBALSES 6.500,00€.
- GASTOS COMISIONES CAJA RURAL CENTRAL 32,40 €.
- CUENTAS ASESORIA 360,00 €.
- DERECHOS GENERALES JUZGADO 18.185,14 €.
- CANON DE REGULACION 6.592,80 €.
- GASTOS DEVOLUCION MONSERRATE CASES Gª 8,25 €

- TOTAL GASTOS O PAGOS 32.312,94 €
(PRESUPUESTO 32.095,14 €)

RESUMEN

INGRESOS 30.219,08 €.
GASTOS 32.312,04 €.
DEFICIT 2.093,86 €

DISPONIBLE REAL A FAVOR DE LA ACEQUIA A 1/05/2018 9.140,13€,
correspondiente al saldo inicial 11.233,99 – 2.093,86 € DÉFICIT.

Seguidamente, se concede la palabra a los asistentes para que puedan exponer cuantas dudas tengan sobre las cuentas presentadas; no formulándose ninguna.



Por el Sr. [REDACTED] se pregunta por el sistema de reparto del canon de regulación y de los derechos generales del Juzgado indicando debiera indicarse el número de tahúllas sobre el que se reparte dichas partidas.

Por el Síndico se indica que su intención es introducir el superávit en el presupuesto a aprobar.

Por el Sr. [REDACTED] se pregunta por la morosidad de la acequia facilitándose por el contable de la acequia el detalle de cada uno de los años, indicando que el importe total es de 24069,97 € desde el año 1999.

Después de diversas intervenciones de los asistentes es sometida las cuentas a votación siendo **aprobadas por unanimidad** de los presentes.

En consecuencia, son aprobadas las cuentas del Heredamiento del 2017.

Entrando a conocer del **segundo y tercer punto del orden del día** de forma conjunta, nuevamente, por el Sr. Juez, se concede la palabra al Síndico para que dé cuenta del presupuesto aprobado en la Junta Particular de Síndicos y Electos, así como la propuesta de derrama. Por el Síndico se indica que el presupuesto aprobado provisionalmente en la junta particular celebrada con carácter previo es el siguiente:

PRESUPUESTO RESTO 2.018

PRESUPUESTO PARA EL RESTO DEL AÑO 2018.

- 30 PEONADAS LIMPIEZA	1.500,00 €.
- ATENCIONES PROTOCOLARIAS	800,00 €.
- OTROS GASTOS	200,00 €.
- CANDADOS Y CADENAS	200,00 €.



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

- RECIBO CONTRIBUCION	150,00 €.
- ATENCION DESEMBALSES	6.300,00 €.
- DERECHOS GENERALES JUZGADO	19.094,95 €.
- CANON DE REGULACION 17	7.252,08 €.
- GASTOS SINDICOS Y ELECTOS	600,00 €.
- ARREGLO CUENTAS	360,00 €.
- ARREGLO DE MUROS Y ARQUETAS	<u>2.000,00 €</u>
- TOTAL PRESUPUESTO	38.457,03 €.
- SUPERAVIT EJERCICIO ANTERIOR – 9.140,13 €	
- Total al cobro:	29.316,90 €

Repartido entre el número de las tahúllas del heredamiento supondría una cuota de 5.50 €/tha.

Por parte de los asistentes se propone que la cuota sea de 6,00 euros por tahúlla para no agotar el presupuesto del año y quede algo de reserva, máximo cuando se hace necesario el arreglo de la caseta del tablacho de toma de la acequia.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes, la aprobación y puesta al cobro de una derrama a razón de 6.00 €/tha estableciéndose un periodo de cobro de 90 días.

CUARTO PUNTO.- *Autorización al Sr. Presidente de la Junta de Gobierno y Juez de Aguas para que, en nombre del heredamiento, interponga las acciones que correspondan contra el propietario de la parcela 39 de los planos parcelarios de la acequia de los huertos por construcción de valla con ocupación de la braza y cauce de la acequia, incumpliendo el acuerdo de fecha 20/11/2017, autorizándolo, igualmente, para la designación de letrado y procurador.*

Por el Sindico se da cuenta que por el propietario de la parcela 39, D. [REDACTED], que linda con la acequia, se solicitó



en 2017 permiso para el vallado de la parcela ocupando con ésta la braza de la acequia, no siéndole concedido el permiso; resolución que, notificada personalmente, no fue notificada; no obstante, desde entonces, por su propietario, se viene ejecutando el vallado, poco a poco, encontrándose actualmente prácticamente terminado. Por ello, considerando dicha acción gravemente lesiva a los intereses del heredamiento es por lo que solicita sea llevado el asunto al Juzgado para obligarle a retirar la valla construida sin permiso.

Seguidamente, se concede un turno de intervenciones entre los asistentes para que, por su orden, manifiesten lo que a su derecho convenga, realizándose las siguientes.

Después de diversas intervenciones de los presentes por unanimidad se acuerda autorizar al Presidente de la Junta de Gobierno y Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. Francisco Simón Ortuño, *para que, en nombre del heredamiento, interponga las acciones que correspondan contra el propietario de la parcela 39 de los planos parcelarios de la acequia de los huertos, D. [REDACTED], por construcción de valla con ocupación de la braza y cauce de la acequia, incumpliendo el acuerdo de fecha 20/11/2017, autorizándolo, igualmente, para la designación de letrado y procurador.*

QUINTO.- Asuntos de interés y urgentes. No los hay.

Entrando en el último punto del orden del día, ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

Por D. [REDACTED] se plantea la queja de los tablachos que hay rotos en la acequia y, concretamente, de la arroba Cascante. Dice que el tablacho no tiene hoja y que hay que darle una solución, al igual que el resto de los tablachos de la acequia porque están muchos rotos. Solicita se les notifique y a aquel que no los arregle se les tabique.



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

Por el Síndico se da cumplida cuenta de las gestiones que está realizando para el arreglo de los tablachos.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.